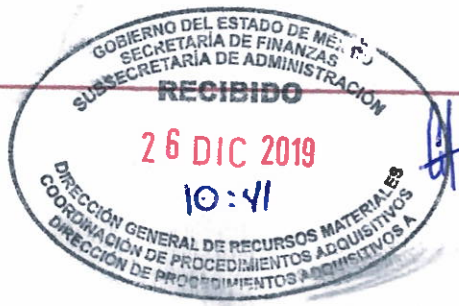


SV/2019/01138.

OK

**MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS**  
**TESTIGO SOCIAL 043-2017-III**  
**RFC: GAVL630811HPS**



Toluca, Estado de México a 23 de diciembre de 2019

**MTR. I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI**  
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

013038

En cumplimiento a las Disposiciones Generales y Obligaciones del Testigo Social, señaladas en el Artículo 1.65 del Código Administrativo del Estado de México, se da cumplimiento con la rendición del **testimonio** sobre el procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-081-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.** De acuerdo con lo establecido en el Contrato Pedido número **SF-128/2019** suscrito con la **Secretaría de Finanzas del Estado de México.**

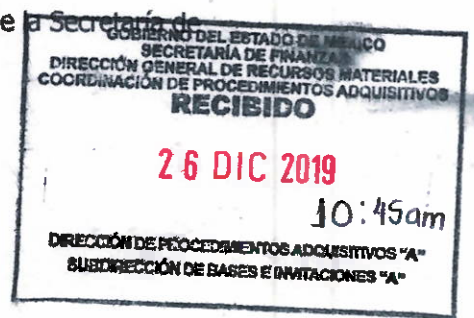
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

**LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS**



- c.c.p.- Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl. – Secretario de la Contraloría.
- c.c.p.- C.P. Martha Beatriz Arista Vázquez – Coordinadora Administrativa de Finanzas.
- c.c.p.- Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
- c.c.p.- Archivo.



**INFORME DEL TESTIGO SOCIAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-081-2019  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA,  
LIMPIEZA E HIGIENE, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**

**Toluca, Estado de México a 23 de diciembre de 2019**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Amador', is located in the bottom right corner of the page.

## ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL .....	3
2.- INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL .....	3
3.- DEFINICIONES RELEVANTES .....	4
4.- DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN .....	5
5.- MARCO NORMATIVO .....	5
6.- CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES .....	6
7.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	
7.1 HABILITACIÓN DE DÍAS PARA SUSTANCIAR PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	6
7.2. REVISIÓN DE BASES DE LICITACIÓN .....	7
7.3. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN .....	7
7.4. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES .....	8
7.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS .....	9
7.6. ACTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS .....	12
7.7. ACTO DE CONTRAOFERTA .....	14
7.8. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN .....	15
7.9. FIRMA DEL CONTRATO .....	15
8. CONCLUSIONES .....	17
9. RECOMENDACIONES .....	17



## 1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

De conformidad con el Decreto número 147 contenido en el Título Décimo, Capítulo Primero del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2010, en la que dispone la contratación de testigos sociales para llevar a cabo procesos adquisitivos; bajo este fundamento la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, mediante oficio de fecha 22 de noviembre de 2019, se me invitó a cotizar y participar como testigo social referente a la contratación del giro: 3581-Servicios de lavandería, limpieza e higiene, 02 Servicios de aseo, limpieza de inmuebles y jardines " testigo social".

Mediante oficio número 20700002000600S/742/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019 signado por la Lic. Norma Velázquez Escamilla, Subdirectora de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas, se me notificó la adjudicación para la prestación del servicio como testigo social solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas, con número de requisición SF-CA-270/2019.

El 02 de diciembre de 2019, se suscribió el CONTRATO PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SF-128/2019, signado por la parte contratante C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VÁZQUEZ, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de México y por la parte del prestador de servicios la C. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS, Testigo Social con número de registro 043-2017-III.

En este mismo Instrumento se informaron los datos generales de la contratación de los servicios como testigo social, siendo estos:

Giro Comercial: 3581 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	Subgiro Comercial 02 SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA DE INMUEBLES Y JARDINES "TESTIGO SOCIAL "
Órgano Usuario: SECRETARÍA DE FINANZAS	Unidad Administrativa: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

## 2. INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

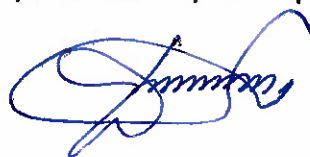
Maestra en Administración y Contador Público Luz Aurora García Vilchis con número de registro 043-2017-III, con vigencia a partir del 03 de abril de 2019 y hasta el 02 de abril de 2020, emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.



Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México, 39 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social", conforme a los lineamientos, acuerdos y dictámenes emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

### 3. DEFINICIONES RELEVANTES

- **Comité.** Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones.
- **Testigo Social.** Persona física o jurídica colectiva que cuenta con el registro correspondiente, constituyendo el mecanismo para involucrar a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública dispuestos en el Código, relativos a la concesión de infraestructura vial; la obra pública y servicios relacionados con la misma; los bienes y servicios, el arrendamiento y la enajenación; y los proyectos para la prestación de servicios.
- **Testimonio.** Al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas.
- **Convocatoria pública.** Documento público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley y del presente Reglamento.
- **Licitación pública.** Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- **Oferente.** Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.
- **Contraoferta.** Procedimiento a través del cual los licitantes pueden reducir el precio de su propuesta económica, a efecto de que el nuevo precio que ofrezcan



se encuentre dentro del precio de mercado, que ha sido determinado por el área responsable de llevar a cabo el estudio de mercado.

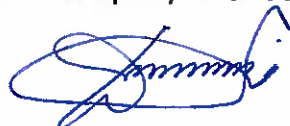
- **Bases.** Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.
- **Dictamen de Adjudicación.** Documento que emite el comité de conformidad con el análisis y la evaluación de las propuestas, que servirá de base para el fallo en el que se hará constar de la reseña cronológica de los actos del procedimiento; análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento o descalificación, así como el señalamiento de las que han sido aceptadas; y la adjudicación se efectuará a favor del licitante que reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.

#### **4. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO a través de la SECRETARÍA DE FINANZAS, suscribió el 02 de diciembre de 2019 el CONTRATO PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SF-128/2019, signado por la parte contratante C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VÁZQUEZ, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de México y por la parte del prestador de servicios la C. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS, Testigo Social con número de registro 043-2017-III. para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-081-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS**, a llevarse a cabo en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, ubicada en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M, en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México.

#### **5. MARCO NORMATIVO**

El Estado Libre y Soberano de México, a través de la Secretaría de Finanzas, así como de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 26, 28, fracción I, 30 fracción I, 32,33 y 35, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; las adquisiciones,



arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra se llevarán a cabo y se adjudicarán por medio de licitaciones públicas mediante convocatoria pública.

## 6. CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Revisión de las bases.	06 de diciembre de 2019
Publicación de Convocatoria.	07 de diciembre de 2019
Venta de bases de Licitación	07, 08 y 09 de diciembre de 2019
Acto de Junta de Aclaraciones.	10 de diciembre de 2019
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	13 de diciembre de 2019
Acto de Análisis y Evaluación de Propuestas (Fallo de Adjudicación, Comité de Adquisiciones y Servicios).	14 de diciembre de 2019
Acto de Contraoferta.	14 de diciembre de 2019
Acto de Comunicación del Fallo.	14 de diciembre de 2019
Firma del Contrato.	18 de diciembre de 2019

## 7. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

### 7.1. HABILITACIÓN DE DÍAS PARA SUSTANCIAR PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 15 de noviembre de 2019, se publicó el Acuerdo por el que *"Se habilitan los días 23, 24 y 30 de noviembre, 1, 7, 8, 14, 15 y el periodo del 20 al 31 de diciembre de 2019; para que la Dirección General de Recursos Materiales y el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México puedan*



*substanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción del contrato, así como para que la citada Dirección General pueda realizar el trámite de los convenios modificatorios de adquisición de bienes y contratación de servicios, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento ...".*

## **7.2. REVISIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

El 06 de diciembre de 2019, el **Grupo Revisor de las Bases** integrado por:

- La Dependencia Solicitante: Secretaría de Finanzas:  
C. Erick Agíss Ortiz, Director de Área de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas como área administrativa y área técnica, ambos en su carácter de Órgano Usuario.
- Por la Coordinación de Procedimientos Adquisitivos: Jessica Thalía Garfias Mercado;
- Por la Dirección de Procedimientos Adquisitivos "A": Darling Denise Césares Gálvez;
- Por la Subdirección de Bases e Invitaciones "A": Karen Victoria Peña Rueda;
- El Testigo Social, para la aceptación de las especificaciones técnicas del bien o servicio solicitado: Luz Aurora García Vilchis.

Las personas mencionadas, revisaron y manifestaron estar de acuerdo en cada uno de los términos y puntos considerados en la carpeta de las bases, cuya elaboración y revisión se llevó cabo de acuerdo con lo especificado, y aceptan que se continúe con el procedimiento adquisitivo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-081-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

## **7.3. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORÍA Y BASES DE LICITACIÓN**

Se verificó que el día 07 de diciembre de 2019, se publicó la **Convocatoria 063-2019** y que se puso a la disposición las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-081-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE,





REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, en la página web: [compramex.edomex.gob.mx](http://compramex.edomex.gob.mx).

El mismo día 07 de diciembre de 2019 se publicó en los periódicos **TOLLOCAN A 8 COLUMNAS y LA PRENSA**, la convocatoria a las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-081-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS. Asimismo, se puso a la disposición para consulta y venta de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, los días 07, 08 y 09 de diciembre de 2019 en internet, en <http://compramex.edomex.gob.mx>.

#### **7.4. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**

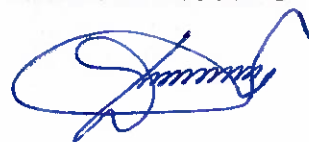
Se asistió al Acto de la Junta de Aclaraciones celebrado el día 10 de diciembre de 2019, a las 10:00 hrs. en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

El C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega, fue el servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 3 de las bases correspondientes; se llevó a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-081-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

La junta de aclaraciones se desarrolló conforme al siguiente:

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta de que **no se registró** la puntual asistencia de oferente alguno.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó a los asistentes el objeto de la junta de aclaraciones, asimismo que las empresas que presentaron sus cuestionamientos en la forma y términos establecidos en el artículo



75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se les dará únicamente respuesta a éstos, acorde a lo dispuesto por el precepto legal en cita.

Así mismo el representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó que:

- **NO SE RECIBIERON PREGUNTAS Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIONES.**
- **NO SE RECIBIERON PREGUNTAS Y/O ACLARACIÓN DE ORDEN TÉCNICO.**
- **NO SE RECIBIERON PREGUNTAS Y/O ACLARACIÓN DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

Por lo anterior el representante de la Dirección General de Recursos Materiales hizo del conocimiento de los asistentes que **NO SE REALIZARÍAN ACLARACIONES QUE MODIFIQUEN LOS PLAZOS Y/O TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA O DE LAS BASES.**

La C. Karina Betzabel Salgado Vázquez, adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder "A" de Proyecto, verificó que se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

#### **7.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Se presenció el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del Procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-081-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, que se llevó a cabo en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 10:00 horas del día 13 de diciembre de 2019, en la sala de concursos "A" de la Dirección General de



Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, ubicada en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-081-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

El C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega, fue el servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración del acto del procedimiento adquisitivo convocado.

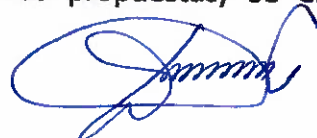
El representante de la Dirección General de Recursos Materiales emitió la declaratoria de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas del mencionado procedimiento adquisitivo.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta de que se registró la puntual asistencia de la empresa:

**RGC SUPPLY, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON AMÉRICA FACILITY MANAGEMENT, S.A. DE C.V., MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE TAMPICO, S.A. DE C.V. Y EPC VORAB, S.A. DE C.V.,** representadas por el **C. JUAN FUENTES SALAZAR.**

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales efectuó el pronunciamiento de que se contaba con el número de oferentes que exige la ley para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

A continuación el representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objetivo del acto de presentación y apertura de propuestas, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 36, fracciones III y V, 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracciones XVIII y XX, 87, fracciones I y IV, y 88, de su Reglamento; entre las causas para desechar las propuestas, se encuentra el



incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de dichas propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios. Asimismo, señaló que, una vez iniciado el presente acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el artículo 40 del Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el artículo 87, fracción V, de su ley reglamentaria. Finalmente, expuso que corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al oferente que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales nombró a la empresa participante, a efecto de que su representante acreditado, hiciera la presentación de los sobres que contenían la propuesta técnica y económica, así como del resto de la documentación solicitada en las bases y, en su caso, en la junta aclaratoria correspondiente y anunció que se recibían, para su análisis y evaluación, la propuesta técnica presentada por la empresa que se relaciona a continuación:

**RGC SUPPLY, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON AMÉRICA FACILITY MANAGEMENT, S.A. DE C.V., MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE TAMPICO, S.A. DE C.V. Y EPC VORAB, S.A. DE C.V.,** misma que constó de **4051** (Cuatro mil cincuenta y una hojas).

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales anunció que se recibía, para su análisis y evaluación, la propuesta económica presentada por la siguiente empresa:

**RGC SUPPLY, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON AMÉRICA FACILITY MANAGEMENT, S.A. DE C.V., MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE TAMPICO, S.A. DE C.V. Y EPC VORAB, S.A. DE C.V.,** que cotizó **01** partida, con un monto total de **\$176'667,316.14** (Ciento setenta y seis millones seiscientos sesenta y siete mil trescientos dieciséis pesos 14/100 M.N.); la cual constó de **03** (tres hojas).



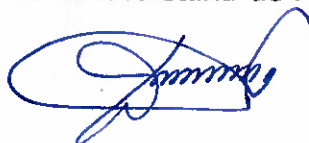
La C. Karina Betzabel Salgado Vázquez, adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder "A" de Proyecto, verificó que se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio lectura en voz alta el contenido del acta correspondiente; y dio por terminado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, a las 11:50 horas del día 13 de diciembre de 2019, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, la empresa que intervino, para debida constancia legal. El acta se firmó en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

#### **7.6. ACTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS /DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN)**

Mediante oficio número 20706005120202L/235/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, signado por la Lic. Sara Galván González, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, se me convocó a la sesión extraordinaria 104/2019 del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a celebrarse el día 14 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Procedimientos Adquisitivos del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracción III, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 44, 45, fracciones II y V, 88 de su Reglamento, **emitió el Dictamen de Adjudicación número 152-2019**, asimismo de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 70, fracciones XI y 87 de su Reglamento, así como en el punto 7 de las bases y conforme a los criterios de análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas y derivado del análisis comparativo de las propuestas contra los precios de mercado realizado y notificado mediante oficio número 20706005110100L/0832/2019 de fecha 14/12/2019 por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal de la Secretaría de Finanzas del



Estado de México, se determinó que las claves de verificación ofertadas se encontraron dentro de los precios de mercado, por lo que **no se requiere de contraoferta.**

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88 y 89 de su Reglamento; el Comité de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México emitió el **Acta de la Sesión Extraordinaria 104/2019, Acuerdo 194 y el Dictamen de Adjudicación número 152-2019**, resolviendo lo siguiente:

**PRIMERO:** Los montos mínimos y máximos de los servicios que serán contratados a través del contrato abierto son los siguientes:

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CA-00499-2019	3581020003-001 SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE INMUEBLES	SERVICIO	\$106'000,389.68	\$176'667,316.14

El Gobierno del Estado de México no se obliga a solicitar el monto máximo indicado de los servicios. La descripción de los servicios se especifica en el **ANEXO UNO** de las bases.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y los puntos 9 y 10, de las bases respectivas, se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR** el (los) servicio(s) objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial a favor del (los) oferente(s) que a continuación se menciona(n), por un importe total **\$176'667,316.14 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 14/100 M.N.).**

RGC SUPPLY, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON AMÉRICA FACILITY MANAGEMENT, S.A. DE C.V., MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE TAMPICO, S.A. DE C.V. Y EPC VORAB, S.A. DE C. V.						
REQ.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CA-00499-2019	3581020003-001	SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE INMUEBLE.	SERVICIO	1	\$176'667,316.14	\$176'667,316.14
TOTAL						<b>\$176'667,316.14</b>

**TERCERO.** La(s) empresa(s) adjudicada deberá(n) cumplir con la suscripción del contrato en la forma y términos establecidos en el punto 12.2 de las bases.

**CUARTO.** La(s) empresa(s) adjudicada deberá(n) cumplir con la duración del servicio: Del 16 de diciembre de 2019 al 31 de octubre de 2020.

**QUINTO.** La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el (los) oferente(s) adjudicado(s), en la forma y términos establecidos en el punto 12.4 de las bases.

**SEXTO.** Notifíquese al (los) oferente(s) participante(s) el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

#### **7.7. ACTO DE CONTRAOFERTA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 82, inciso k 86, fracción X y 87, fracción V de su Reglamento; así como en lo establecido en el punto 8 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el procedimiento de Contraoferta del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-081-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 11:30 horas del día 14 de diciembre de 2019, en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

El Lic. Geovani Emmanuel Ramos Vega, fue el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, emitió la declaratoria de inicio del procedimiento de Contraoferta; y dio cuenta de que no se registró la asistencia de oferente alguno.

Se informó al oferente participante que **No habría Contraoferta**, derivado de que los precios ofertados por su representada se encuentran dentro de los siguientes supuestos: el precio ofertado se encuentra dentro del precio de mercado captado por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal o bien porque su propuesta no calificó en la etapa de análisis cualitativo.



## **7.8. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN**

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 12:00 horas del día 14 de diciembre de 2019, se reunieron en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., el Lic. Geovani Emmanuel Ramos Vega, servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, y con fundamento en el resolutivo respectivo del fallo de adjudicación emitido por el Director General de Recursos Materiales, **dio a conocer el fallo de adjudicación**. Asimismo, hizo del conocimiento de que **no se registró la asistencia de oferente alguno**.

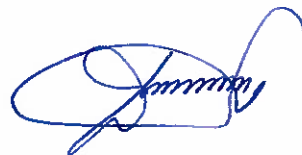
## **7.9. FIRMA DEL CONTRATO**

El día 18 de diciembre de 2019 a las 17:45 hrs., se suscribió el Contrato número **CS/A/88/2019, CONTRATO ABIERTO** firmando por la parte contratante I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI y por la parte del prestador de servicios los siguientes:

- 1. C. JUAN FUENTES SALAZAR, representante legal de la empresa RGC SUPPLY, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON AMÉRICA FACILITY MANAGEMENT, S.A. DE C.V., MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE TAMPICO, S.A. DE C.V. Y EPC VORAB, S.A. DE C.V.**

Con los siguientes datos generales:

- **Razón Social:**
  - RGC SUPPLY S.A. DE C.V.;
  - AMÉRICA FACILITY MANAGEMENT S.A. DE C.V.;
  - MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE TAMPICO, S.A. DE C.V. y
  - EPC VORAB S.A. DE C.V.
- **Registros Federales de Contribuyentes:**
  - PET 981215U6A;
  - AFM1607265BA;
  - MET9401249M4 y
  - EVO151211E48.





- **Domicilios Fiscales:**

- RGC SUPPLY, S.A. DE C.V., en calle Faja de Oro número 203 interior 7, colonia Petrolera, C.P. 89110, Tampico Tamaulipas.
- AMÉRICA FACILITY MANAGEMENT, S.A. DE C.V., en calle Matamoros número 27, colonia Reforma, C.P. 52107, San Mateo Atenco, Estado de México.
- MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS TAMPICO, en Avenida Patriotismo oficina número 01,229, colonia San Pedro de los Pinos, C.P. 03800, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
- EPC VORAB, S.A. DE C.V. calle Adolfo López Mateos número 101, colonia Jacarandas, C.P. 54050, Tlanepantla de Baz, Estado de México.

- **Domicilios en el Estado de México:**

- AMÉRICA FACILITY MANAGEMENT S.A. DE C.V., Calle Matamoros número 27, colonia Reforma, C.P. 52107, San Mateo Atenco, Estado de México.
- EPC VORAB, S.A. DE C.V. calle Adolfo López Mateos número 101, colonia Jacarandas, C.P. 54050, Tlanepantla de Baz, Estado de México.

- **Instrumentos que acreditan la representación:**

- Escritura número 24,210, Volumen número 580, folio número 43, de fecha 07 de diciembre de 2019, emitido por el Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público número 8 del Estado de Tamaulipas.
- Escritura número 21,663, Volumen número 513, folio número 127, de fecha 26 de julio de 2016, emitido por el Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público número 8 del Estado de Tamaulipas.
- Escritura número 23,711, Volumen número 561, folio número 38, de fecha 10 de abril de 2019, emitido por el Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público número 8 del Estado de Tamaulipas.
- Escritura número 7,570, Volumen número 207, de fecha 26 de junio de 2018, emitido por el Licenciado Joel Vera Robles, Notario Público número 271 del Estado de Tamaulipas.



## 8. CONCLUSIONES

Se hace constar y doy testimonio de mi participación activa de manera objetiva e independiente en todas las etapas y actos públicos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-081-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, mismos que se llevaron a cabo con **total transparencia y apegados a lo establecido en la legislación vigente establecida en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes**, asimismo, **no se observó irregularidad alguna** en el procedimiento de contratación pública anteriormente mencionado.

En todo momento y de forma oportuna se me proporcionó la información y documentación necesaria para desarrollar de manera eficaz mi participación en cada una de las etapas y las preguntas y sugerencias que realicé durante el proceso licitatorio, fueron escuchadas y atendidas en tiempo y forma por el personal del servicio público de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Cabe resaltar que durante todo el proceso licitatorio se aplicó el "Protocolo de actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015; dando certidumbre y transparencia al proceso.

De mi participación como testigo social en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-081-2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, se concluye que el procedimiento adquisitivo se realizó con **transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia, de acuerdo con la norma en la materia.**

## 9. RECOMENDACIONES

Se sugiere que posterior a la formalización del contrato respectivo, se vigile estrechamente lo establecido en el ANEXO UNO B las bases de Licitación respectivas.

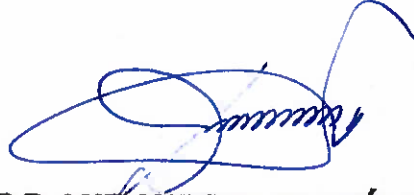


M.A. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS  
TESTIGO SOCIAL 043-2017-III

---

En caso de inobservancia por parte de los prestadores de servicios adjudicados a los puntos antes mencionados, se apliquen las sanciones establecidas en el numeral 13 de las bases y en los contratos respectivos.

Se emite el presente testimonio en la ciudad de Toluca, Estado de México el día 23 diciembre de 2019.



**MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS**  
**TESTIGO SOCIAL**  
**REGISTRO 043-2017-III**



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

# EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga a la

*D. Luz Aurora García Vilchis*

la presente

## CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 043-2017-III

Vigente a partir del 03 de abril de 2019 y hasta el 02 de abril de 2020.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-01-2019-IX, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 25 días del mes de marzo de 2019.  
*[Firma]*  
Dr. en E. Alfredo Barrera Baca  
Presidente

*[Firma]*  
L. en D. Alexis Tapia Ramírez  
Secretario de Actas



DEL ESTADO DE MÉXICO